

Expediente: **3264/24**

Carátula: **AGUIRRE ROLANDO JAVIER C/ LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L (CONDOR SEGURIDAD PRIVADA) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23243407044 - AGUIRRE, ROLANDO JAVIER-ACTOR/A

20337031936 - LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - HOSPITAL ANGEL C. PADILLA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3264/24



H102335388685

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "AGUIRRE ROLANDO JAVIER c/ LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L (CONDOR SEGURIDAD PRIVADA) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3264/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: NAVARRO MURUAGA, ENRIQUE MATIAS - 27/02/2025 09:22

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

- 1) Se tiene al letrado E. Matías Navarro Muruaga, patrocinante del Sr. César Fausto Soria, DNI 11.811.581, quien a su vez reviste la condición de representante legal de La Providencia del NOA SRL en mérito al instrumento acompañado, por presentado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.
- 2) Por contestada demanda en tiempo y forma por la parte compareciente.
- 3) De las defensas previas de falta de legitimación pasiva y de falta de acción, se corre traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) días (Art. 427 Inc. 2 CPCyCT).
- 4) Se tiene por incontestada la demanda por el Hospital Ángel C. Padilla y se tiene a dicha parte por constituido domicilio procesal en los estrados digitales.
- 5) Reponga el letrado Navarro Muruaga, en el término de DOS (2) días, tasa de justicia por apersonamiento, boleta Ley 6059 y bono profesional del Art. 60 Inc. 5 de la Ley 5233, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a los organismos pertinentes.-3264/24 HME

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.